



CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN DIRECTRICES Y SE ESTABLECEN LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL Y PLANIFICACIÓN DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO PARA EL CURSO 2016-2017.

La presente Circular se dicta con la finalidad de establecer las directrices y líneas prioritarias de actuación para la elaboración de la Programación Anual de los Centros del Profesorado del curso 2016– 2017, conforme a las atribuciones de planificación y coordinación que a esta Dirección General asigna el artículo 13 del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades y por las que le asignan los artículos 3 y 16 a) del Decreto 82/1994, de 13 de mayo, por el que se regula la creación, organización y funcionamiento de los Centros del Profesorado, según lo dispuesto en el apartado I del Anexo II de la Resolución 875 de esta Dirección General de 24 de septiembre de 2009, por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El referente de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (DGOIPE) en el desarrollo de su gestión serán los objetivos previstos por la Consejería de Educación y Universidades para el presente curso escolar:

- Atender a la diversidad del alumnado según sus necesidades, mejorando los aprendizajes instrumentales básicos de lectura, escritura y Matemáticas, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas de refuerzo para alcanzar las competencias en un contexto inclusivo.
- Impulsar el dominio de las lenguas extranjeras y, particularmente, el aprendizaje de otras áreas en alguna lengua extranjera.
- Conferir a los contenidos canarios una presencia significativa en los currículos, promoviendo la utilización del patrimonio social, cultural, histórico y ambiental de Canarias como recurso didáctico.
- Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.
- Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 28/11/2016 - 12:33:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0aaSWAvVVmAy2AW3rC96-bN5EYVemz-2W



El presente documento ha sido descargado el 28/11/2016 - 12:44:54



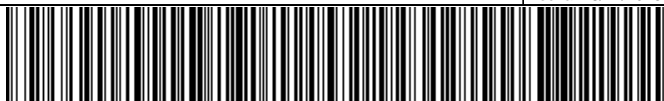

- Favorecer un clima de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje.
- Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.

En los últimos cursos escolares se ha venido desarrollando un proceso formativo basado en la adquisición de competencias profesionales en el ejercicio de la propia práctica docente, en el que los Centros del Profesorado (CEP) y los centros pertenecientes a la Red de Centros Innovadores para la Continuidad (en adelante RedCICE), han seguido siendo piezas clave en la investigación y la experimentación de estrategias metodológicas, organizativas, participativas, de coordinación y formativas, modelando prácticas que deben seguir constituyendo el referente de cambio para la totalidad de los centros educativos públicos de la Comunidad Canaria.

El camino iniciado ha tenido, como escenario, diferentes contextos de organización: las sesiones de coordinación del equipo técnico de la DGOIPE con los docentes para la actualización pedagógica (DAP) y las jefaturas de estudio de los centros de la RedCICE, las sesiones de coordinación de los DAP por ámbito de CEP, las reuniones del Consejo General de los Centros del Profesorado, los seminarios de Equipos directivos y los Servicios de apoyo a la escuela, los seminarios intercentros, talleres abiertos a todo el profesorado, claustros de los centros educativos y, en algunos casos, las propias aulas.

Paralelamente, desde los Programas y las Redes educativas, y a través del desarrollo de los Proyectos de Innovación promovidos por el Servicio de Innovación Educativa, se ha intentado aportar una línea de trabajo que, en el marco del aprendizaje competencial e inclusivo, ayude a la integración curricular de valores, estrategias y aprendizajes asociados a cada uno de ellos, en el convencimiento de que suponen una herramienta de contextualización imprescindible para la formación integral del alumnado.

En este marco, el papel de los Centros del Profesorado tendrá que concretarse en una Programación Anual que explicita las estrategias de acompañamiento a los centros en los procesos asociados a los ámbitos pedagógicos, de organización y gestión, de coordinación de la comunidad educativa y de formación del profesorado, motivando la difusión de acciones innovadoras que inviten a la continuidad escolar y a la generación de aprendizajes que integren el desarrollo de valores para el ejercicio de una vida activa y responsable en sociedad, poniendo la mirada en el aula que es, realmente, el contexto en el que se verifica el nivel de impacto de todas las acciones desarrolladas para propiciar cambios en los ámbitos explicitados y que incidan en la continuidad escolar. Además, constituye el entorno más efectivo de experimentación e investigación para dichos cambios, por lo que parece pertinente

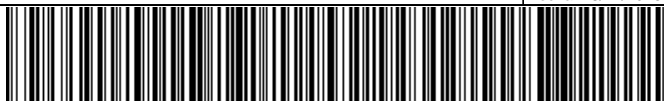

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 28/11/2016 - 12:33:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aaSWAvVVmAy2AW3rC96-bN5EYVemz-2W	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2016 - 12:44:54	



avanzar dando mayor peso al desarrollo de las labores de asesoramiento y/o acompañamiento dentro de las aulas de los centros educativos o en espacios alternativos de aprendizaje.

En todo este proceso, dispondrán un papel destacado las siguientes líneas de actuación:

- El desarrollo de Proyectos de Innovación para la Continuidad Escolar en los centros educativos, pertenezcan o no a la RedCICE, impulsando la puesta en marcha de proyectos de distrito que promuevan la participación efectiva de la comunidad educativa y que redunden en su entorno socio-cultural, así como de los diferentes planes que conforman el Proyecto Educativo del Centro, su presencia en el currículo y su integración en la práctica de aula.
- La transferencia de las prácticas formativas concebidas para la continuidad escolar a todos los centros educativos, en la que cobra relevancia el asesoramiento directo en el aula, acompañando en la práctica compartida de estrategias metodológicas diversas y el desarrollo de situaciones de aprendizaje que atiendan a la diversidad desde una perspectiva inclusiva y promoviendo la integración de planes programas y proyectos del centro, siempre con el objetivo de incidir en el éxito del alumnado y de reducir significativamente la repetición.
- El conocimiento de los currículos como referentes facilitadores de los aprendizajes competenciales del alumnado, promoviendo la utilización del patrimonio social, cultural, histórico y ambiental de Canarias como contexto preferente de aprendizaje.
- La planificación de la transición entre etapas para minimizar los efectos del cambio y su consecuente repercusión en el éxito del alumnado.
- La elaboración o revisión participativa de los documentos de planificación pedagógica, con el fin de que estos sean sencillos, operativos, consensuados, centrados en el desarrollo de los aprendizajes competenciales e integradores de los diferentes planes, programas y proyectos, y que garanticen contextos y ambientes motivadores para el alumnado y para la propia práctica docente.
- La organización y la gestión del centro, promoviendo su planificación desde una perspectiva inclusiva, con la participación real de toda la comunidad educativa y alentando prácticas organizativas alternativas.
- El desarrollo de los procesos formativos del profesorado, buscando la coherencia con las necesidades de actualización que emanen de los Proyectos Educativos de Centro y/o de los Proyectos de Innovación para la continuidad escolar.
- La formación en red de los equipos pedagógicos, que deben mantener dinámicas de actualización continua en el ámbito de mejora de las competencias asesoras.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 28/11/2016 - 12:33:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aaSWAvVVmAy2AW3rC96-bN5EYVemz-2W	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2016 - 12:44:54	



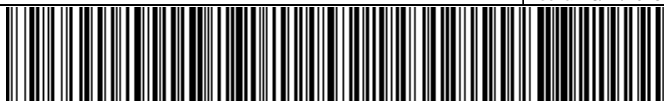

- Una coordinación eficaz con los Programas y Redes Educativas que redunde en la simplificación de acciones y en una concepción global del trabajo en valores que emana de todos ellos.
- La coordinación con los otros servicios de apoyo a la escuela para poder garantizar, desde el desempeño propio de cada uno de ellos, la coherencia de mensajes y acciones.

Para ello, la Programación Anual se estructurará según el siguiente índice, a partir de la plantilla que figura como anexo a esta circular:

ÍNDICE

- **ASESORAMIENTO A CENTROS:**
 - 1.1. En los procesos de enseñanza con incidencia en las fases de programación y evaluación
 - 1.2. En la organización y la Gestión.
 - 1.3. En la coordinación de la comunidad educativa.
 - 1.4. En la formación del profesorado.
- **FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS PEDAGÓGICOS**
 - 2.1. Formación permanente de los equipos pedagógicos: el desarrollo de las competencias profesionales.
 - 2.2. La autoformación en red.
 - 2.3. Otras acciones autoformativas.
- 3. **PROYECTOS DE APOYO AL ASESORAMIENTO**
- 4. **OTRAS ACTUACIONES**
- 5. **COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS**
- 6. **DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CIRCULAR**

—

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 28/11/2016 - 12:33:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aaSWAvVVmAy2AW3rC96-bN5EYVemz-2W	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2016 - 12:44:54	



1. ASESORAMIENTO A CENTROS

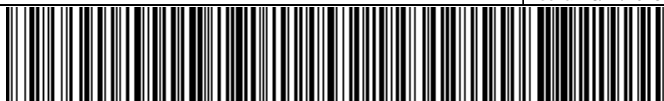

Siguiendo directrices de la propia DGOIPE, la concreción de las distintas intervenciones que se llevan a cabo en los centros educativos tiende a considerar prioritaria la presencia de las asesorías en los mismos, realizando la labor de acompañamiento que precise el profesorado en sus diferentes contextos de desarrollo de la práctica educativa, de manera que todas las acciones que se realicen, incidan en la mejora efectiva de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en la mejora de las condiciones para la continuidad escolar.

La planificación de las actividades y acciones que se desarrollen a lo largo de todo el curso escolar coincidirá con las exigencias a las que deben responder los centros educativos en el ámbito pedagógico, en el de organización y gestión, en el de coordinación de la comunidad educativa y en el de formación del profesorado, concretando el asesoramiento en la mejora de la calidad de la práctica docente en la atención directa al alumnado, desde las propuestas de innovación que se practican a través del trabajo conjunto de equipos pedagógicos y docentes de actualización pedagógica, lo que supone una oportunidad para experimentar, evaluar, consolidar y corregir, junto al profesorado y a los equipos directivos nuevas fórmulas de trabajo en el aula y en el centro que podrán ser transferidas, en virtud de su éxito, a la totalidad de los centros del ámbito de cada CEP.

1.1 En los procesos de enseñanza.

Los Centros del Profesorado deberán determinar actuaciones para el asesoramiento sobre los procesos de enseñanza, atendiendo a las características y demandas de los mismos de sus respectivos ámbitos y respondiendo a los siguientes objetivos:

- Atender al asesoramiento en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza a partir de la difusión y la promoción del conocimiento profundo de los currículos, haciendo énfasis en los aprendizajes competenciales, en la inclusividad y en el éxito escolar.
- Generar en los centros educativos dinámicas competenciales y favorecedoras de la autonomía de los equipos docentes que incidan en la planificación, la reflexión, el trabajo colaborativo y la asunción de acuerdos en relación a las prácticas educativas, dirigidas a conseguir las condiciones que propicien la permanencia del alumnado en el sistema educativo.
- Determinar, de manera conjunta con los equipos técnicos de las distintas áreas y programas de la DGOIPE, estrategias de integración y de desarrollo de los proyectos, planes y programas educativos en los documentos de planificación, de manera que se garantice la adquisición de los principios y valores que representan desde los procesos de aprendizaje del alumnado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 28/11/2016 - 12:33:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aaSWAvVVmAy2AW3rC96-bN5EYVemz-2W	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2016 - 12:44:54	



- Promover, desde la investigación y la experimentación compartida, la continua actualización en la práctica de modelos y estrategias metodológicas que potencien el enfoque competencial e inclusivo y la convivencia positiva.
- Guiar a los centros educativos en la búsqueda de modelos de organización pedagógica que posibiliten los cambios precisos en la creación de condiciones que favorezcan la continuidad escolar.
- Incorporar los planes institucionales que se determinen por la Consejería de Educación y Universidades. Durante el presente curso escolar, se desarrollarán los Programas **RTI** y **Newton**, por lo que será necesario para los CEP el conocimiento de la plataforma y del material con el que se desarrollará el programa RTI, así como el protocolo seguido en el programa Newton en la implementación de las Matemáticas en los centros educativos, para el consiguiente acompañamiento a los centros en los que se desarrollen.

1.2 En la Organización y la Gestión:

La Programación Anual deberá hacer explícitas las actuaciones para el asesoramiento respecto a la organización y la gestión de los centros educativos, atendiendo a los siguientes objetivos:

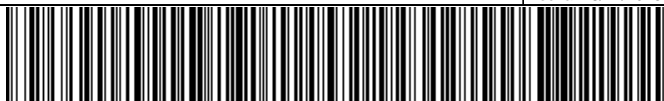

- Guiar a los centros educativos en la revisión o elaboración participativa de los documentos institucionales, de manera que exista cohesión entre ellos, y establezcan líneas de trabajo comunes e innovadoras.
- Trabajar en la integración del concepto de convivencia positiva, no solo en las estructuras participativas de gestión de la convivencia, sino en la dinámica diaria del aula, donde la práctica de estrategias para el desarrollo de habilidades personales e interpersonales, que formen parte de los procesos de aprendizaje incidan sobre la mejora de la convivencia.
- Promover tanto el análisis y la reflexión sobre la organización horaria y de espacios y contextos de aprendizaje, como del papel que dicha organización juega en el desarrollo de una enseñanza y aprendizaje competenciales.

1.3 En la coordinación de la comunidad educativa:

Los Centros del Profesorado deberán determinar actuaciones para el asesoramiento a los centros educativos sobre la coordinación de la comunidad educativa, atendiendo a los siguientes objetivos:

- Promover la integración, en foros de trabajo colaborativo, de todas las personas que conforman la comunidad educativa para la generación de estrategias que incidan en la continuidad del alumnado.

—

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 28/11/2016 - 12:33:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aaSWAvVVmAy2AW3rC96-bN5EYVemz-2W	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2016 - 12:44:54	



- Ayudar a establecer las estrategias y las herramientas que favorezcan la coordinación, gestión, organización y dinamización de los recursos y las personas, así como la difusión de la información, el asesoramiento, e incluso, la formación de los componentes de las comunidades educativas (promoviendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación).
- Favorecer la coordinación entre los centros del mismo distrito.

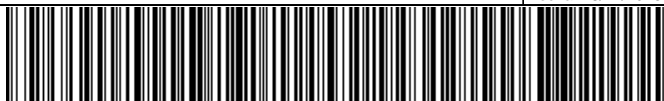

1.4 En la formación del profesorado:

La formación organizada, a través de la red de CEP, priorizará las acciones en torno a las líneas estratégicas de actuación, definidas en el marco del Plan Canario de Formación del Profesorado para el trienio 2015-2018 y aprobadas por la Comisión Canaria de Formación del Profesorado:

- Las competencias básicas y la programación didáctica.
- La atención a la diversidad.
- La organización escolar y la cultura participativa.
- La formación en el uso de las TIC.
- El programa formativo "Hablar otra lengua".
- La mejora de la convivencia y del clima escolar.
- La formación profesional, la educación de adultos y las enseñanzas artísticas.

La Programación Anual deberá hacer explícitas las actuaciones para el asesoramiento, atendiendo a los siguientes objetivos:

- Estimular el desarrollo de planes de formación que partan de las necesidades formativas del centro, de manera que no pierdan el objetivo de implementación competencial de la enseñanza y el aprendizaje y se garantice la viabilidad de su aplicación.
- Mantener informados a los centros educativos sobre las acreditaciones profesionales, en relación a las convocatorias y a los procesos de solicitud; asesorarlos para el aprovechamiento de los beneficios que aporta la presencia de una persona acreditada y participar en la evaluación de los procesos de acreditación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 28/11/2016 - 12:33:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aaSWAvVVmAy2AW3rC96-bN5EYVemz-2W	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2016 - 12:44:54	



- Fomentar la participación del profesorado y de los distintos servicios de apoyo en los Seminario de Equipos Directivos y Servicios de Apoyo a la Escuela (SAE) y participar de forma activa en el diseño, desarrollo y evaluación del seminario, promoviendo la reflexión sobre el liderazgo pedagógico y las competencias profesionales, y priorizando, desde el equipo dinamizador, las necesidades formativas reales de los participantes.
- Planificar y ejecutar aquellas acciones que respondan a las demandas reales de formación, propuestas por colectivos del profesorado en consonancia con las líneas estratégicas de la CEU.

2. FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS PEDAGÓGICOS

2.1. Formación permanente de los equipos pedagógicos: el desarrollo de las competencias profesionales.

En relación a la formación permanente de los equipos pedagógicos, se pretende continuar con procesos formativos que incidan en el desarrollo de las competencias asesoras, tanto desde la investigación como de la participación en acciones formativas específicas o del propio desempeño profesional, capacitándose para ejercer un asesoramiento que derive en acciones de impacto en el aula.

2.2. La autoformación en red.

Tanto desde el Servicio de Innovación como desde cada CEP, se fomentará la coordinación horizontal, a través de las redes interceps, con la finalidad de continuar desarrollando las diferentes líneas de formación ya iniciadas o de abrir otras nuevas que se consideren necesarias. Tanto los procesos como las producciones que de ellos se deriven, se compartirán al finalizar el curso escolar en un encuentro de equipos pedagógicos de ámbito autonómico.

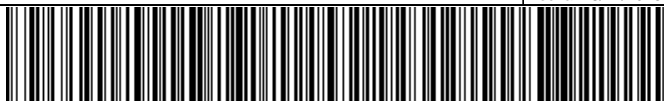

2.3. Otras acciones autoformativas.

Además de la posibilidad de participar en las aulas permanentes de teleformación de equipos directivos y servicios de apoyo, de orientación educativa y profesorado de NEAE, de la coordinación del equipo TIC de la DGOIPE y del programa CLIL, se podrán organizar seminarios de autoformación en cada CEP, si así lo estiman conveniente.

3. PROYECTOS DE APOYO AL ASESORAMIENTO

Los Centros del Profesorado, por circunstancias debidamente justificadas en función de necesidades de asesoramiento en su ámbito de actuación, o los que no cuenten con la figura del administrador, podrán presentar el correspondiente proyecto para su desarrollo a lo largo del curso 2016-2017. A tal efecto, deberán remitir un proyecto, aprobado inicialmente por el

—

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOC. EDUC.	Fecha: 28/11/2016 - 12:33:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aaSWAvVVmAy2AW3rC96-bN5EYVemz-2W	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2016 - 12:44:54	



Consejo de Dirección, al Servicio de Innovación Educativa para su ratificación. El proyecto de asesoramiento recogerá, al menos, los siguientes epígrafes:

1. Justificación razonada. 2. Datos de la persona responsable, con especificación del currículo profesional. 3. Objetivos. 4. Destinatarios y ámbito de aplicación. 5. Distribución horaria semanal. 6. Actividades previstas. 7. Presupuesto.

Esta Dirección General dictará la correspondiente resolución de autorización y financiación.

4. OTRAS ACTUACIONES

Los Centros del Profesorado, en el ejercicio de su autonomía, podrán establecer proyectos de trabajo con otras instituciones que tengan como referente la mejora de la calidad de la enseñanza.

En este sentido, todo proyecto con indiscutible valor educativo que haya sido propuesto por otras instituciones, tendrá carácter de “recurso”, y no deberá suponer merma significativa en el trabajo de los equipos pedagógicos que, en todo caso, atenderán a su difusión.

4.1. Colaboración con la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.

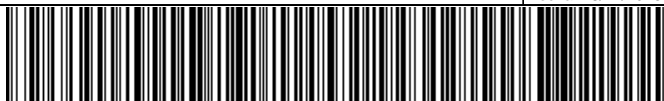

De manera general, las funciones que desempeñarán los Centros del Profesorado en los procesos evaluadores que desarrolle la Agencia son:

- Colaborar en los procesos de aplicación de evaluaciones externas y en los controles de calidad de las mismas.
- Asesorar a los centros y al profesorado en acciones de mejora derivadas de los procesos evaluadores.
- Conocer y analizar los datos globales en su ámbito, con el fin de establecer planes de perfeccionamiento del profesorado.
- Servir de recurso para la distribución de pruebas, materiales y cuestionarios para las evaluaciones institucionales que procedan.

4.2. Colaboración con la Universidad de La Laguna en la implementación del Programa RTI.

4.3. Colaboración con la Sociedad Isaac Newton para el desarrollo del Programa Newton.

—

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 28/11/2016 - 12:33:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aaSWAvVVmAy2AW3rC96-bN5EYVemz-2W	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2016 - 12:44:54	



5. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

El personal técnico y/o coordinador de esta Dirección General convocará a las asesorías a través de las direcciones de CEP y estas garantizarán la asistencia de las personas convocadas a las reuniones y encuentros. En estas reuniones se establecerán líneas de actuación conjunta para la puesta en marcha y seguimiento de acciones puntuales, diseñadas por la Consejería de Educación y Universidades. En el curso escolar 2016-2017, los Centros del Profesorado colaborarán con el Programa de Lectura y Bibliotecas escolares asumiendo la organización del Congreso de Jóvenes Lectores.

A efectos de optimizar el tiempo de reuniones, los equipos pedagógicos, con el visto bueno de la dirección del Centro del Profesorado, establecerán la/s asesoría/s que deberá/n acudir a cada convocatoria. Este acuerdo deberá quedar reflejado en la Programación Anual de cada CEP.

Con el fin de que esta Dirección General cuente con información al respecto, las reuniones de coordinación autoconvocadas entre los CEP (por perfiles, para diseño de acciones conjuntas, etc.) deberán ser comunicadas, con una antelación mínima de cinco días hábiles, al Servicio de Innovación Educativa vía correo electrónico.

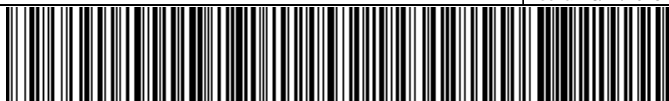

6. DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CIRCULAR

Las direcciones de los Centros del Profesorado arbitrarán el procedimiento más adecuado para que la presente Circular sea conocida por los sectores educativos del ámbito del CEP, procurando que esté a disposición de los miembros de los órganos colegiados y publicando un ejemplar de la misma en la web del CEP.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y
PROMOCIÓN EDUCATIVA,
Juan Rafael Bailón Casanova

—

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 28/11/2016 - 12:33:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aaSWAvVVmAy2AW3rC96-bN5EYVemz-2W	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2016 - 12:44:54	